

Seguro Dental Franquiciado

Documento de información sobre el producto de seguro

Producto: CIGNA SALUD DENTAL FRANQUICIADO



Empresa: Cigna Life Insurance Company of Europe, SA/NV, Sucursal en España, en adelante "Cigna Healthcare", con domicilio social en Pozuelo de Alarcón (28223 Madrid), Parque Empresarial La Finca, Paseo del Club Deportivo, I; Edificio I4 Planta Baja. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 809, Folio 205, Sección 8, Hoja M-III84; NIF: W-0021205J. Inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo el número E0133. Cigna Healthcare es una Sucursal de Cigna Life Insurance Company of Europe, SA/NV, compañía privada de responsabilidad limitada constituida bajo la Ley Belga, con domicilio social en Bélgica, Avenue Cortenbergh, 52, Bruselas, entidad sometida a la supervisión del Banco Nacional de Bélgica, estando igualmente sometida a dicho regulador, como entidad aseguradora que opera en España en régimen de derecho de establecimiento, en materia relativa a liquidación.

Este documento es previo a la contratación del seguro, tiene carácter informativo, y no supone un compromiso contractual para las partes. LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL COMPLETA SE FACILITA AL CLIENTE EN OTROS DOCUMENTOS.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Servicios odontológicos cubiertos en España y prestados por el Cuadro Dental Concertado por Cigna Healthcare. El Asegurado asume el pago personal y directo de las Franquicias que correspondan a cada uno de los servicios odontológicos.



¿Qué se asegura?

- ✓ Los servicios odontológicos cubiertos en España que aparecen detallados en los Franquicias Dentales de las Zona A y Zona B, que se podrá consultar en el siguiente link:
<https://www.cignasalud.es/empresas/seguros-de-salud-para-empresas/coberturas-complementarias/cigna-salud-dental>



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Los actos quirúrgicos propios de la medicina maxilofacial, sólo los podrá realizar un cirujano maxilofacial y en cualquier caso quedan excluidos los gastos hospitalarios y de anestesia.
- ✗ Los tratamientos o intervenciones que no se realicen por profesionales profesionales del Cuadro Dental Concertado por Cigna Healthcare
- ✗ Los productos farmacológicos y aquellos que estén destinados a la profilaxis dental, tales como cepillos de dientes, pastas dentífricas, seda dental, y cualesquiera otros de similares características.
- ✗ Los tratamientos o intervenciones que no estén expresamente contemplados en las Condiciones de la Póliza.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! No existen restricciones



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ La cobertura es válida en España



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Firmar la póliza y devolver un ejemplar firmado a Cigna Healthcare.
- Realizar el pago de las primas en sus correspondientes vencimientos, así como de las franquicias en caso de contratar el producto con dicha opción.
- Comunicar a Cigna Healthcare la ocurrencia de un siniestro cubierto por el seguro.
- Dar toda clase de información a Cigna Healthcare sobre las circunstancias y consecuencias del siniestro cubierto por el seguro.
- Llevar siempre contigo tu tarjeta Cigna Healthcare cuando acudas al dentista o llames a nuestro departamento de Servicio al Cliente.
- Usar las coberturas del seguro dentro de la red de centros concertados de Cigna Healthcare en España para la modalidad de dental.
- Solicitar autorizaciones, siempre que sea necesario.



¿Cómo y cuándo tengo que efectuar los pagos?

El Tomador del seguro está obligado al pago de la primera prima o de la prima única en el momento de la perfección del contrato. Las primas sucesivas deberán hacerse efectivas en sus correspondientes vencimientos.

Los Asegurados asumirán, a su costa, los gastos que se generen por los procedimientos dentales que les sean practicados por profesionales incluidos en el Cuadro Dental Concertado por Cigna Healthcare, conforme al baremo de franquicias vigente en el momento de la prestación, excepto los derivados de las intervenciones básicas especificadas en dicho baremo, que no tendrán coste alguno para los Asegurados.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La cobertura comienza a día 1 del mes siguiente a la solicitud de contratación de la póliza y finaliza pasada una anualidad.

La prima de renovación se comunicará dos meses antes del vencimiento del contrato. Puedes realizar cualquier consulta al Servicio de Atención al Cliente en el teléfono 91 418 40 40 o en el email: servicio.cliente@cigna.com



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Un mes antes de la renovación anual de la póliza podrás indicar la intención de rescindir el contrato a Cigna Healthcare mediante un correo electrónico a: EjEzIH0@cigna.com